



# Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

Expte:137/2023

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021 PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS POR EL TURNO LIBRE, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE DELINEANTE DE LA OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE, DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA.

Don Marco Gustavo Estrella Verdugo, Presidente de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, en uso de las atribuciones que legalmente tengo establecidas, y de conformidad con lo establecido en las bases del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad mediante el sistema de concurso de méritos por el turno libre, para la cobertura en propiedad de una plaza de delineante de la oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible, personal laboral fijo de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, de fecha 26 de mayo de 2023, vengo a dictar la siguiente

### RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as formada por:

#### **LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/A**

Nº Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	**990****	CUECO CANUTO, EMILIANO

**SEGUNDO.** Se concede un plazo de 5 días hábiles para posibles subsanaciones de errores u omisiones, así como la presentación de posibles reclamaciones de los interesados/as. De no presentarse reclamaciones la lista provisional se considerará aprobada definitivamente.

**TERCERO.** Transcurrido el citado plazo de reclamaciones, por Resolución de Presidencia, se procederá a la aprobación definitiva de admitidos y excluidos, de la composición del Tribunal de selección.

**CUARTO.** Todas las convocatorias y comunicaciones relacionadas con el proceso selectivo se expondrán en el Tablón de edictos de la Mancomunidad, en la Sede Electrónica <http://mancomunidadvilluercasiboresjara.sedelectronica.es/>, así como en su página web [www.villuercasiboresjara.es](http://www.villuercasiboresjara.es)

Lo manda y firma Presidente de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, Marco Gustavo Estrella Verdugo, en Logrosan a fecha de su firma electrónica de lo que como SECRETARIO-INTERVENTOR, doy fe.

Ante mi,  
SECRETARIO-INTERVENTOR



PRESIDENTE MANCOMUNIDAD INTEGRAL  
VILLUERCAS IBORES JARA

Fdo.: Fernando Barrero Campos

Fdo.: Marco Gustavo Estrella Verdugo

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

